

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0416
RAD- 2021-00071
DTE- ERIKA JOHANA HERNANDEZ PARRA
DDO-YEISON JAVIER QUINTERO PEREZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, primero (01) de septiembre de dos mil Veintidós (2022).

De conformidad con la solicitud visible a folios anteriores, atinente a la entrega de los títulos judiciales recaudados por concepto de la medida cautelar decretada en el presente tramite, efectuado el cálculo aritmético correspondiente conforme al valor aprobado en la liquidación del crédito y la suma de dinero entregada previamente se encuentra que a la fecha restaría por pagar a la parte demandante la suma de \$3.397.711. procédase al pago de los títulos judiciales recaudados hasta la concurrencia del monto de la liquidación del crédito aprobada.

.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA

Firmado Por:

Andres Felipe Valencia Serna

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df76ccc03af1997d96cf65c8c50c27e6adbc42d9b04e690b2cc71ef82f6f045f**

Documento generado en 01/09/2022 08:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>